

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 235-2016-ADM110-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Departamento de Programación Logística

ASUNTO : Estandarización del software Oracle Glassfish

REF. : Informe No. 083-2016-GTI220-N

FECHA : 25 de mayo de 2016

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 083-2016-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización de la marca Oracle para la contratación del servicio de soporte de licencias de Oracle Glassfish.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta actualmente con el software de Glassfish para el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) para el proceso de transferencias interbancarias. Esta aplicación ha sido desarrollada por el BCRP y ha venido utilizándose desde el año 2011.

Se señala asimismo que se requiere renovar el servicio de mantenimiento y soporte de las licencias indicadas, con el fin de acceder a nuevas versiones y contar con soporte técnico en caso de fallas, garantizando su correcto funcionamiento.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de licencias del software Oracle Glassfish, es decir, que se trata de bienes preexistentes, que el servicio de mantenimiento y soporte técnico es de carácter complementario e imprescindible para garantizar la operatividad y la alta disponibilidad de la aplicación LBTR que tiene el BCRP, la cual es requerida para el buen funcionamiento del sistema, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de soporte técnico de las licencias del software Oracle Glassfish que posee el Banco.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

César Oscar Delizzia Infante
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 083-2016-GT1220-N

ASUNTO : Estandarización de la Marca Oracle para la contratación del servicio de soporte de Licencias de Oracle Glassfish
REF. :

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

José Cáceres Torres

Luis Díaz Vargas

Rogger Valdez Barrientos

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información (i)

Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma

Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:

2016-05-05

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El BCRP cuenta actualmente con el software de Glassfish para el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) para el proceso de transferencias interbancarias. Esta aplicación ha sido desarrollada por el BCRP y ha venido utilizándose desde el año 2011.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido es la adquisición de licencias y soporte técnico del software de los servidores de aplicaciones Oracle Glassfish sobre el cual está desarrollado la aplicación que utiliza el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) que es una aplicación utilizada para las transferencias interbancarias.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Este servicio debe estar a cargo de especialistas certificados por el fabricante Oracle Corporation, para tener la posibilidad de escalamiento al fabricante ante eventuales problemas que se pudieran presentar en la plataforma.

7. USO O APLICACIÓN:

El servicio de mantenimiento y soporte técnico permite la solución oportuna de producirse alguna falla en el servidor de aplicaciones Glassfish, que contiene el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) en sus instancias de producción contingencia, calidad y desarrollo.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El BCRP posee la aplicación LBTR desarrollada sobre Glassfish desde el año 2011 para el uso de las transferencias interbancarias. Tanto la aplicación LBTR como el software de Glassfish se han venido usando por más de 4 años.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

El servicio de mantenimiento y soporte técnico es complementario al software de Glassfish y la aplicación LBTR que tiene el BCRP.

El servicio de mantenimiento y soporte técnico es imprescindible para garantizar la operatividad y la alta disponibilidad de la aplicación LBTR que tiene el BCRP, la cual es requerida para el buen funcionamiento del Sistema.

9. CONCLUSIONES:

El servicio de Licencias y soporte del Software de Glassfish debe estar a cargo de especialistas del fabricante Oracle Corporation, y con la posibilidad de escalamiento de eventuales problemas hasta este mismo fabricante.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Se solicita se apruebe la estandarización de la marca **Oracle**, del fabricante Oracle Corporation, para el proceso de adquisición de Licencias y soporte de Oracle Glassfish.

Atentamente,

Departamento de Operaciones y Plataforma

05 de mayo de 2016

cc. **Cecilia Patricia Angulo Burga**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Rogger David Valdez Barreros
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Carlos Enrique Díaz Vargas
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Jose Carlos Cáceres Torres
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Felipe Ernesto Ravel Mantelán
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: